



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.E.E N° 2017-3.010.008-MGEYA-DGIT S/ Disposición

---

**VISTO:** La Ley N° 123 y su modificatoria N° 452, la Ley N° 5.460 (texto consolidado Ley N° 5.666), la Ley Nacional de Obras Publicas N° 13.064, los Decretos N° 481-GCBA/11 y su modificatoria, N° 203-GCBA/16, N° 675-GCBA/2016 y el Expediente N° 2017-3.010.008-MGEYA-DGIT y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el visto, se propicia la contratación de la obra menor "Demolición Parcial y Reconstrucciones de Fachada de Edificio Paseo Colon 1350", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la ley 5.460 (texto consolidado Ley N° 5.666) se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto N° 363/2015 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por el Decreto N° 675/16, a partir del 1° de enero de 2017;

Que por Decreto N° 481-GCBA/2011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Menores;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras;

Que mediante la Disposición N° 1-DGIT/2017 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 2 de marzo de 2017 a las 13:00 hs.

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 61/100 (\$4.074.731,61.-);

Que por Circular Sin Consulta N° 1 se postergó la fecha de apertura de las ofertas para el día 10 de marzo de 2017 a las 13:00 hs.

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 12/2017, se recibieron las ofertas de las firmas: "DRAGONAIR SA" y "DEMOLICIONES MITRE SRL";

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 18/2017 propuso adjudicar la obra "Demolición Parcial y Reconstrucciones de Fachada de Edificio Paseo Colon 1350", a la firma "DEMOLICIONES MITRE SRL" por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 85/100 (\$3.966.893,85.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Por ello, y de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203-GCBA/16,

## **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**

### **DISPONE:**

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Privada de Obra Menor N° 9-SIGAF/17, para la realización de la Obra "Demolición Parcial y Reconstrucciones de Fachada de Edificio Paseo Colon 1350", realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2º.- Adjudicase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Disposición a la firma "DEMOLICIONES MITRE SRL" por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y

SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 85/100 (\$3.966.893,85.-).

Artículo 3º.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gob.ar](http://www.compras.buenosaires.gob.ar)), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Transporte, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.